

Espacio 100% libre de humos.

Respete el medio ambiente y la salud de los demás.

No tire basura (incluso colilla de cigarrillos) al suelo.



En cumplimiento del art. 7 de la Ley 42/2010 de 30 de diciembre, está prohibido fumar en Centros docentes y formativos, en los accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes a los mismos.